



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/46/334

17 de septiembre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo sexto **período** de sesiones
Temas 62 d) y e) del programa provisional*

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES
APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Junta Consultiva en Asuntos de Desarme

Instituto de las Naciones Unidas de Investigación
sobre el Desarme

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe del Director del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme relativo a las actividades del Instituto (véase el anexo I) y el informe de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, en su calidad de Junta de Consejeros del Instituto (véase el anexo II).

* A/46/150.

Anexo I

INFORME DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS DE
INVESTIGACION SOBRE EL DESARME RELATIVO A LAS ACTIVIDADES
DEL INSTITUTO

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
1. INTRODUCCION	1 - 5	4
II. ORGANIZACION Y METODOS DE TRABAJO	6 - 10	5
III. PROYECTOS TERMINADOS	11 - 24	6
A. Boletín informativo del UNIDIR	11 - 13	6
B. Programa de becas y pasantías	14 - 15	6
C. Desarme y desarrollo	16 - 17	6
D. Guías de investigación sobre los temas de la Conferencia de Desarme	18 - 19	7
E. Las Naciones Unidas en el desarme y la seguridad	20	7
F. Acuerdos y negociaciones de desarme: la dimensión económica	21	8
G. Publicaciones	22 - 24	8
IV. ACTIVIDADES EN CURSO	25 - 44	10
A. Conceptos nacionales de seguridad	25 - 27	10
B. Desarme: problemas relacionados con el espacio ultraterrestre	28	11
C. Base computadorizada de datos de información y documentación	29 - 30	11
D. Armas químicas	31	11
E. Aspectos no militares de la seguridad	32	12
F. Serie de conferencias públicas para conmemorar el décimo aniversario del UNIDIR	33	12

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
G. Conferencia de institutos de América Latina y el Caribe	34	12
H. La verificación en el desarme	35	12
1. La seguridad en Europa en el decenio de 1990: Europa sudoriental	36	13
J. Planteamientos regionales para con el desarme , la seguridad y la estabilidad	37	13
K. Cuestiones relativas al desarme <i>nuclear</i>	38	13
L. Medidas de fomento de la confianza en la seguridad marítima	39	14
M. Cuestiones relativas al derecho internacional, el desarme y la seguridad	40	14
N. Aspectos económicos del desarme	41 - 44	14
V. RELACIONES EXTERNAS	45 - 47	15
VI. CONCLUSIONES	48 - 50	16

1. INTRODUCCION

1. El Instituto de las **Naciones** Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), que existe desde el 1° de octubre de 1980, es una institución autónoma dentro del marco de las Naciones Unidas establecida por la Asamblea General en su resolución **34/83** M, de 11 de diciembre de 1979, con el propósito de que lleve a cabo investigaciones independientes sobre el desarme y problemas conexos, en particular sobre cuestiones de seguridad internacional, en estrecha relación con el Departamento de **Asuntos** de Desarme.

2. La Asamblea General aprobó el estatuto del **UNIDIR** en su resolución **39/148** H, de 17 de diciembre de 1984.

3. En el estatuto se dispone que el Instituto funcionará sobre la base de las disposiciones del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme (resolución S-10/2 de la **Asamblea** General de 30 de junio de **1978**), y que su labor tendrá por objeto:

a) Facilitar a la comunidad internacional información más diversificada y completa sobre los problemas relacionados con la seguridad internacional, la carrera de armamentos y el desarme en todas las esferas, en particular en la esfera de las armas nucleares, a fin de facilitar el avance, mediante negociaciones, hacia una mayor seguridad para **todos** los Estados y hacia el desarrollo económico y social de todos los **pueblos**;

b) Fomentar la participación bien informada de todos los Estados en los esfuerzos por lograr el desarme;

c) Ayudar en las negociaciones en marcha sobre el desarme y **er. lcs** esfuerzos constantes por garantizar mayor **seguridad** internacional a un nivel cada vez **más** bajo de armamentos, en particular de armamentos nucleares, mediante la realización de estudios y análisis objetivos y **fácticos**;

d) **lizar** una investigación más a fondo, avanzada y a largo plazo sobre el desarme, a fin de facilitar el **conocimiento** general de los problemas que éste lleva aparejados y alentar nuevas iniciativas para celebrar nuevas negociaciones.

4. Este informe, presentado a la Asamblea General de conformidad con el párrafo 6 de la **resolución 39/148** H y **con** el párrafo 6 de la resolución **45/62** G de 4 de diciembre de 1990 de la Asamblea General, en que ésta invitó al Director del Instituto a que le informara anualmente sobre las actividades que llevase a cabo el Instituto **1/**, abarca el período comprendido **entre** julio de 1990 y junio de 1991.

5. En un informe separado (**véase** el anexo II del presente documento) figura una relación de las actividades de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, órgano asesor del Secretario General, en su calidad de Junta de Consejeros del **UNIDIR**.

II. ORGANIZACION Y METODOS DE TRABAJO

6. El Instituto tiene actualmente una dotación de personal **muy** reducida que consta del Director, un Director Adjunto y dos funcionarios del cuadro de servicios generales. Para ejecutar su programa de investigaciones, el Instituto se vale con gran frecuencia de contratos de corta duración relacionados directamente con los distintos proyectos. Este **sistema** de contratación, encauzado hacia las necesidades del programa de investigaciones y diseñado para cada proyecto, permite recabar y utilizar los servicios de **expertos** acreditados del propio sistema de las Naciones Unidas o de otras **instituciones**. También ha servido al Instituto en sus gestiones para ampliar sus relaciones y contactos con otros institutos de investigación y con distintos expertos de todo el mundo. Se utilizan plenamente los servicios disponibles de las Naciones Unidas para asegurar la coordinación, la economía y una buena **relación** costo-eficacia.

7. Para **ejecutar** el programa de investigaciones aprobado, el Instituto contrata los servicios de distintos expertos u organizaciones de investigación, o bien desarrolla vínculos de cooperación con ellos. A estos efectos, se pone en comunicación con **las** organizaciones o los expertos que, a su juicio, reúnen los requisitos para ocuparse de los proyectos de investigación pertinentes, define el **márc**o de la investigación y **luego** examina el manuscrito cuando el autor lo da por terminado y antes de que se proceda a su publicación y difusión. Además, se pueden crear grupos integrados por personas de reconocida competencia y experiencia para que ayuden en la ejecución de los proyectos de investigación, a fin de que en ellos se puedan tener en cuenta un enfoque multidisciplinario y diversas **escuelas** de pensamiento.

8. En cada publicación del **UNIDIR** se indica el procedimiento que se ha seguido en la elaboración y terminación del proyecto de **investigación** a fin de dejar en claro que, pese a haberse llevado a cabo **como** parte del programa de investigaciones del Instituto y por iniciativa de éste, el contenido del documento en responsabilidad de **su autor**. No obstante, sin que ello signifique una **toma** de posición respecto de las opiniones expresadas por los autores de los estudios, el **UNIDIR** decide si un estudio debe ser publicado y difundido.

9. La principal fuente de financiación de las actividades del Instituto está constituida por las contribuciones voluntarias que se reciben de los Estados y de organizaciones públicas y privadas. De conformidad con el estatuto del **UNIDIR**, se importa una subvención al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para sufragar el costo de los puestos de Director y del personal del Instituto.

10. **Durante** el período que se examina, han prometido o aportado contribuciones al **Fondo** Fiduciario del Instituto, que se utilizan para financiar el programa de trabajo **del UNIDIR** correspondiente a 1991, los siguientes países e instituciones: Alemania, Australia, Austria, Canadá, China, España, Finlandia, Francia, India, Indonesia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, los Países **Bajos**, la República de Corea, Sri Lanka, Suecia, Suiza,

la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Instituto Canadiense para la Paz y la Seguridad Internacionales, la Fundación Ford y la Volkswagen Foundation. El **UNIDIR** aprovecha esta oportunidad para expresar su gratitud a los países e instituciones **mencionados** por las generosas contribuciones que han aportado.

III. PROYECTOS TERMINADOS

A. Boletín informativo del UNIDIR

11. Se continuó publicando el boletín informativo del **UNIDIR** como medio para mantener y desarrollar la cooperación entre institutos de investigación en el ámbito del desarme, la seguridad internacional y otros conexos y, además, como fuente de información para otros interesados.

12. Durante el período que se examina se publicaron cuatro números, con temas relativos a la no **proliferación** de las **armas** nucleares (No. 3, septiembre de 1990) y las **armas** biológicas (No. 2, junio de 1991). Los dos números regionales se dedicaron a investigaciones en Europa occidental y septentrional (No. 4, diciembre de 1990 y No. 1, marzo de 1991). Para **conmemorar** el décimo aniversario del **UNIDIR**, en diciembre de 1990 se publicó un suplemento especial **del** boletín informativo en que se incluyeron **mensajes** del Secretario General de las Naciones Unidas y del Presidente de la Junta de Consejeros del **UNIDIR**.

13. Los dos últimos **números correspondientes** a 1991 estarán dedicados a cuestiones navales y marítimas y los aspectos económicos del desarme.

B. Programa de becas y pasantías

14. En virtud del programa ordinario de becas del Instituto especialistas de países en desarrollo pueden realizar investigaciones sobre el desarme en el **UNIDIR**. La labor que realizan los becarios sigue constituyendo una importante contribución. Durante 1991, el **UNIDIR** recibió como becarios al Sr. George Cooray (Sri Lanka), el **Capitan Rubén** Vicente Pina Saa (Venezuela) y el Sr. **Malamine** Kourouma (Senegal).

15. El **UNIDIR** también recibió pasantes y especialistas en **investigaciones** **precedentes** de Alemania, Canadá, los Estados Unidos de América y Francia.

C. Desarme y desarrollo

Estrategia para transformar los recursos destinados a usos militares para emplearlos en el sector civil

16. La transformación del sector militar para utilizarlo en el sector civil ha sido el **tema** de las investigaciones realizadas en algunos países y en esferas concretas. Este proyecto de investigación examina el proceso de

ajuste y la redistribución de los recursos, incluidos los recursos de **mano** de obra, de fines militares a civiles, tomando en cuenta varias consideraciones (de tipo político, económico y social) y garantizando que no se causen perjuicios a las necesidades de seguridad de los Estados. Se reconoce que las estrategias de transformación deben adaptarse a las diversas condiciones vigentes con objeto de eliminar obstáculos y dificultades. Se adopta una perspectiva mundial, teniendo presentes las consecuencias de la seguridad internacional y de la economía mundial y, al mismo tiempo, observando que las estrategias de transformación deben resultar aceptables a los gobiernos.

Repercusión económica y social de las asignaciones de recursos para tecnología militar

17. Este proyecto concreto se propone definir la relación recíproca entre desarme y desarrollo mediante un examen de la repercusión y de las consecuencias de los gastos en tecnología militar. Se examinan los recursos financieros y de mano de obra especializada asignados a la adquisición y el desarrollo de tecnología militar a nivel mundial con objeto de analizar su repercusión en el proceso del desarrollo.

D. Guías de investigación sobre los temas de la Conferencia de Desarme

18. En relación con este proyecto, el **UNIDIR** ha terminado de preparar unas guías de investigación sobre determinados temas del programa de la Conferencia de Desarme en que se estudian las cuestiones de interés, se sigue la evolución del debate, se presentan las propuestas principales, las posiciones de determinadas delegaciones, etc. Las guías de investigación están dirigidas a diplomáticos y a la comunidad dedicada a la investigación y son un instrumento de referencia fidedigno para facilitar los trabajos de ambos grupos. Además, estas guías llenan un vacío, dado que en la actualidad las publicaciones dedicadas al desarme y la prensa no cubren de manera **muy** detallada los **temas de interés** para la Conferencia de Desarme. Las guías cumplen el mandato del **UNIDIR** de prestar asistencia en las negociaciones en curso.

19. El proyecto se inició en estrecha colaboración con la División de Ginebra de Asuntos de Desarme. La primera publicación de esta serie apareció en abril de 1990 y se ocupa de las negociaciones de la Conferencia de Desarme sobre una Convención relativa a las **armas** químicas. La segunda publicación, que se ocupa de la cuestión de la prohibición de las pruebas nucleares, apareció en abril de 1991. A lo largo de 1991 aparecerán otras publicaciones sobre **temas** del programa, entre ellas la **prevención** de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

E. Las Naciones Unidas en el desarme y la seguridad

20. En diciembre de 1990 el **UNIDIR** organizó una Conferencia titulada "Las Naciones Unidas en el desarme y la seguridad: evolución y perspectivas". En la Conferencia se examinó, a nivel de encargados de establecer políticas de categoría superior, diplomáticos, especialistas y otros, la función de

la diplomacia multilateral en el marco de las Naciones Unidas en el fortalecimiento **de** la estabilidad y la seguridad a nivel mundial y regional, la reducción de las tensiones, la solución **de** los conflictos y la contribución al desarme y a las limitaciones de armamentos en el contexto de los nuevos **planteamientos** de las relaciones internacionales y la evolución de las doctrinas estratégicas. Las actas se publicarán en forma de informe de investigación.

F. Acuerdos y negociaciones de desarme: la dimensión económica

21. El proyecto **de** investigación se llevó a **cabz con** la colaboración de la International Defense Economics Association (IDFA) y con la participación de expertos, principalmente economistas, en representación de diferentes regiones del mundo, con objeto de examinar cuestiones **tales como** la evaluación, las perspectivas económicas del Tratado de no **proliferación** nuclear, las consecuencias económicas de una convención sobre **armas** químicas y los efectos de una reducción de las fuerzas convencionales en los gastos de la OTAN y el Pacto de Varsovia. Además se concentra en las **investigaciones** económicas en la esfera del desarme. El informe de **investigación** se publicará en 1991.

G. Publicaciones

Los **informes** de investigación preparados por el **UNIDIR** se publican y **circundan** mediante su distribución gratuita a las misiones diplomáticas y su venta por intermedio de la Sección de Ventas de las Naciones Unidas y otros centros de distribución. Además de los informes **de** investigación, el **UNIDIR** publica monografías preparadas por sus investigadores encargados **de** la ejecución de su programa de trabajo. Estos documentos se distribuyen de **la misma** manera que **los** informes de investigación. La tercera categoría del programa de publicaciones del **UNIDIR** consiste en el boletín trimestral (Newsletter).

23. En virtud de los arreglos concertados por el **UNIDIR**, editores comerciales publican en **inglés** **determinados** informes de investigación del **UNIDIR** que **también** pueden adquirirse por conducto de sus redes habituales de venta y en **la** Sección de **Ventas** de las Naciones Unidas. Se ha negociado un arreglo similar para la **publicación** de los informes de investigación del **UNIDIR** en francés.

24. Las publicaciones del **UNIDIR** durante el **período** que se examina son las siguientes:

Informes de investigación:

a) Vérificationt la position soviétique, passé, présent et avenir, por **Michael Kokelev** and **André Androssov**, abril de 1991, 145 págs. (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: G.V.F.90.0.6):

b) Aerial Reconnaissance for Verification of Arms Limitation Agreements - An Introduction por Allen V. Banner, Keith W. Hall y Andrew J. Young, 1990, 166 págs. (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: **GV.E.90.11**);

c) Peaceful and Nonpeaceful Uses of Space: Problems of Definition for the Prevention of an Arms Race, por Bhupendra Jasani (ed.), 1991, 179 págs., publicado para el UNIDIR por Taylor and Francis (Nueva York) (ISBN 0-8448-1709-0);

d) Africa, Disarmament and Security/Afrique, Désarmement et Sécurité, Proceedings of the Conference of African Research Institute, 24-25 March 1990/Actes de la Conférence des instituts de recherche africains, 24-25 mars 1990, Ginebra, UNIDIR las Naciones Unidas, número de venta: **GV.E/F.91.0.1**);

e) In Pursuit of a Nuclear-Test-Ban Treaty: A Guide to the Debate in the Conference on Disarmament; por Thomas Schmalberger, 1991, 132 págs. (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: **G.V.E.91.0.4**);

f) Confidence-Building Measures and International Security: The Political and Military Aspect - A Soviet Approach por Igor Scherbak, Ginebra, UNIDIR, 1991, XV + 179 págs. (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: **GV.E.91.0.7**);

g) Verification of Current Disarmament and Arms Limitation Agreements: Ways, Means and Practices por Serge Sur (ed.), 1991, 396 págs., (publicado para la Dartmouth Publishing Company (Reino Unido) (ISBN **1-8552-1235-8**)), también publicado en francés como La vérification des accords sur le désarmement et la limitation des armements Moyens, méthodes et pratiques por Serge Sur (ed.), 1991, 406 págs., Ginebra, UNIDIR (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: **GV.F.91.0.9**);

Documentos de investigación:

h) Science and Technology: Between Civilian and Military Research and Development - Armaments and Development and Variations por Marek Thee, UNIDIR, Research Paper No. 7, noviembre de 1990, 23 págs. (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: **GV.E.30.0.14**);

i) Esquisse pour un nouveau paysage européen por Eric Remacle, UNIDIR, documento de investigación No. 8, octubre de 1990, 178 págs. (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: **GV.F.91.0.2**);

j) The Third Review of the Biological Weapons Convention: Issues and Proposals, por Josef Goldblat y Thomas Bernauer, UNIDIR, documento de investigación No. 9, abril de 1991, 78 págs. (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: **GV.E.91.0.5**);

Boletines informativos del UNIDIR:

- k) **UNIDIR Newsletter**, vol. 3, No. 3, septiembre de 1990, "Nuclear Non-Proliferation/La non-prolifération nucléaire", 44 págs.;
- l) **UNIDIR Newsletter**, vol. 3, No. 4, diciembre de 1990, "Research in Western and Northern Europe (I)/La recherche en Europe de l'Ouest et en Europe du Nord (I)", 72 págs.;
- m) **UNIDIR Newsletter**, edición especial, UNIDIR Tenth Anniversary/Numéro hors série, décimo aniversario del UNIDIR, 16 págs.;
- n) **UNIDIR Newsletter**, vol. 4, No. 1, marzo de 1991, "Research in Western and Northern Europe (II)/La recherche en Europe de l'Ouest et en Europe du Nord (II)", 72 págs.;
- o) **UNIDIR Newsletter**, vol. 4, No. 2, junio de 1991, "Biological Weapons/Les armes biologiques", 40 págs.

IV. ACTIVIDADES EN CURSO

A. Conceptos nacionales de seguridad

25. El proyecto sobre conceptos nacionales de seguridad de los Estados ha sido un elemento constante en el programa de trabajo del Instituto desde hace varios años. El propósito inicial era publicar una colección de estudios **concisos**, de 30 a 40 páginas cada uno, preparados por expertos de los Estados respectivos, en los que se presentaran las características básicas de los conceptos de seguridad de esos Estados. Respetando ese formato, el **UNIDIR** ha publicado, en orden **cronológico**, estudios sobre los conceptos nacionales de seguridad de Yugoslavia, Bélgica, Austria, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, los Estados Unidos de América y China.

26. Esta colección, preparada **en forma** sistemática, puede ser **muy útil** para comprender **mejor** la política de **cada** país y facilitar la apreciación del comportamiento **concreto** de los Estados en **un** contexto **más** general. También serviría para explicar algunas de las dificultades con que se tropieza en las negociaciones sobre desarme. Un objetivo compartido universalmente, **como es** el desarme general y completo bajo un control **internacional** eficaz, se adapta de manera diferente **a** los **diversos** conceptos de seguridad de los países, según **como** perciba cada Estado sus intereses en materia de seguridad.

27. El **UNIDIR** ha modificado ahora el formato y la estructura de esos **estudios** monográficos **a** fin de que cumplan los objetivos del **proyecto** sin ser totalmente descriptivos. Se están preparando informes de investigación sobre otros **países**, con la cooperación de autores competentes que participaron en 1989 en una reunión de trabajo organizada por el **UNIDIR** para analizar la metodología de investigación y los diferentes criterios aplicables **a** la tarea que desempeñan.

B. Desarme: problemas relacionados con el espacio ultraterrestre

28. Este proyecto de investigación, el tercero del UNIDIR relativo a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, se refiere a la cooperación internacional *en* el uso del espacio ultraterrestre con fines no militares y las consecuencias de problemas concretos para la seguridad internacional, a saber, los riesgos para el medio ambiente, los problemas de la tecnología de doble objetivo y la utilización de los datos obtenidos mediante satélite. El proyecto está a cargo de un consultor de investigación que cuenta con la asistencia de un grupo de especialistas.

C. Base computadorizada de datos de información y documentación

29. El servicio encargado de la base computadorizada de datos de información y documentación sobre desarme ha elaborado un programa especial de computadoras para la base de datos de un instituto de investigación. Uno de los primeros productos de la base de datos de un instituto de investigación es la publicación de una versión actualizada y revisada del Repertory of Disarmament Research, publicado por el UNIDIR en 1982, que contendrá información sobre las actividades (proyectos de investigación, publicaciones, etc.) de los institutos de investigación de todo el mundo. La base de datos, que se actualiza periódicamente, repercute también muy favorablemente en las actividades de mantenimiento y desarrollo de la cooperación entre institutos de investigación que promueve el Instituto, y permite remitir con rapidez a las actividades de investigación sobre desarme que se llevan a cabo. En colaboración con el Departamento de Asuntos de Desarme, se prevé ampliar gradualmente la base de datos para que abarque algunos de los problemas Principales de la limitación de armamentos y el desarme, lo que se hará por etapas, primeramente, con la reunión de información bibliográfica, a lo que seguirá la incorporación de los textos de acuerdos y propuestas. La verificación de los acuerdos sobre limitación de armamentos y desarme sería la primera cuestión que se estudiaría y facilitaría la ejecución del programa de investigaciones sobre verificación del UNIDIR.

30. El sistema *en* su totalidad ha sido diseñado de manera que la ampliación pueda llevarse a cabo mediante la introducción de cambios de poca importancia relativa (por ejemplo, adición de módulos de programas y computadoras con más capacidad de memoria) en la configuración actual de programas y equipos. Se prevé también en el futuro la recuperación de documentos y otros datos por medio de un servicio directo.

D. Armas químicas

31. En este proyecto de investigación se analizarán las negociaciones que se llevan a cabo en la Conferencia de Desarme acerca de un convenio sobre las armas químicas con miras a modificar el régimen internacional vigente en la materia (Protocolo de Ginebra de 1925, controles sobre las exportaciones y otros arreglos). Se tratará de examinar los factores que influyen en las

posibilidades de cooperación internacional a este respecto y se analizarán las estrategias que se han utilizado o podrían utilizarse para aumentar esas **posibilidades**.

E. Aspectos no militares de la seguridad

32. Con arreglo a este programa, en un informe de investigación se examinarán problemas mundiales **tales como** la complejidad de las relaciones entre las amenazas militares y no militares a la seguridad y se definirá un modelo metodológico de los aspectos **no militares** de la seguridad, que podría **utilizarse como** inattumento para la evaluación general y comparativa de situaciones regionales.

F. Serie de conferencias públicas para conmemorar el décimo aniversario del UNIDIR

33. Con ocasión del décimo aniversario del Instituto, destacados especialistas de otros institutos de investigación y figuras públicas eminentes pronunciarán una serie de conferencias en Ginebra.

G. Conferencia de institutos de América Latina y el Caribe

34. En cumplimiento de su objetivo de promover la cooperación entre los institutos de investigación, el UNIDIR está organizando una conferencia de institutos de investigación sobre el desarme de América Latina y el Caribe sobre el tema "Conceptos de la seguridad y el desarme en América Latina y el Caribe y el estado de las investigaciones". En esta conferencia participarán investigadores, expertos y **académicos** de diferentes países de la región y del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, además de algunos especialistas de fuera de la región. Se **publicarán** las actas de la conferencia.

H. La verificación en el desarme

35. Este programa de actividades consta de cuatro actividades:

a) Actividades de seguimiento de un proyecto llevado a cabo durante 1989 y 1990 que tiene por objeto elaborar una exposición de los métodos y las prácticas relativos a la verificación de **los** tratados y acuerdos actualmente en vigor. En la **etapa II**, el objetivo consistiría en establecer el mismo tipo de análisis **sistemático** con respecto a las diversas propuestas. Se **iniciaría** una vez terminada la primera etapa:

b) La continuación de un proyecto de investigación sobre los aspectos **técnicos, jurídicos** y estratégicos de la verificación en la esfera de la limitación y la reducción de las **armas** convencionales, a la luz del acuerdo sobre fuerzas convencionales en Europa. El proyecto de investigación se lleva a cabo con la **asistencia** de expertos especializados;

c) La continuación de un proyecto de investigación que tiene por objeto examinar una gran variedad de organizaciones de verificación del desarme ya existentes o que se propone crear, ya sean bilaterales, regionales, mundiales, **unifuncionales**, multifuncionales u omnifuncionales. En el informe también se examinarán las propuestas que se planteen en los trabajos académicos sobre el tema;

d) El mantenimiento de un proyecto del acta tecnología, vigilancia y **verificación** del control de los **armamentos** y el desarme, cuyo objetivo sería medir la repercusión de los adelantos tecnológicos ya existentes o previsibles en el proceso de verificación. El trabajo se ha distribuido a consultores seleccionados por el UNIDIR (la diversidad de cuestiones y disciplinas hace necesario obtener los servicios contractuales de varios especialistas).

1. La seguridad en Europa en el decenio de 1990.
Europa sudoriental

36. Los cambios en las relaciones entre el Este y el Oeste y los acontecimientos políticos que se han producido en la Europa oriental han alterado fundamentalmente los parámetros de los debates sobre seguridad en Europa. Además del planteamiento paneuropeo con respecto a la seguridad, también son pertinentes los planteamientos subregionales. En el presente contexto de la seguridad europea conviene examinar los problemas políticos propios de la Europa sudoriental. El proyecto de investigación sobre la región correrá a cargo de especialistas, **académicos** y encargados de establecer políticas de todos los países de la región, y contará con la participación de algunos especialistas de fuera de la región.

J. Planteamientos regionales para con el desarme, la seguridad
y la estabilidad

37. Como consecuencia del acercamiento entre los Estados Unidos y la Unión Soviética y el relajamiento de la tensión internacional, se ha concentrado la atención en el logro del desarme y la seguridad a nivel regional. Un proyecto de investigación de amplia participación contribuiría a aclarar la relación entre los planteamientos **regionales** y universales: examinar las iniciativas de interés directo para todos los Estados de regiones particulares; situar el debate en sus contextos **históricos** y geográficos y definir un concepto regional del desarme y el control de los armamentos que lleve a la seguridad y la estabilidad de todos los Estados sobre una base equitativa, teniendo presentes las características específicas de cada región. Este proyecto complementará los trabajos del Instituto sobre la seguridad de países del tercer mundo y sobre el concepto de seguridad nacional.

K. Cuestiones relativas al desarme nuclear

36. Tras la cuarta Conferencia encargada del examen del Tratado sobre la no **proliferación** de las armas nucleares y en previsión de la Conferencia de 1995 en la que se examinará la extensión del Tratado, este proyecto tiene por

objeto actualizar un informe publicado anteriormente por el UNIDIR sobre el tema del régimen de la no proliferación de las armas nucleares, teniendo en cuenta acontecimientos pertinentes. Se examinarían las cuestiones que determinarían el período por el que debe ampliarse el Tratado y se expondrán los argumentos a favor y en contra de este Tratado.

L. Medidas de fomento de la confianza en la seguridad marítima

39. Este proyecto de investigación se concentrará exclusivamente en las medidas de fomento de la confianza para la seguridad marítima. Se analizarán los acuerdos existentes y el historial de los debates internacionales sobre el tema, además de prestarse asistencia en la investigación de las medidas de fomento de la confianza que más probabilidades tienen de poder ser negociadas en un futuro próximo y su relación con el derecho del mar y el control de armamentos y el desarme. Se tendrán en cuenta los resultados de dos seminarios sobre el tema organizados por el Departamento de Asuntos de Desarme en Dinamarca y Bulgaria.

M. Cuestiones relativas al derecho internacional, el desarme y la seguridad

40. En el contexto del Decenio de las Naciones Unidas de Derecho Internacional resulta especialmente pertinente examinar la relación entre el derecho internacional y el desarme. Aunque las medidas unilaterales de desarme y seguridad se han dejado de lado en cierta medida como tema de investigación, ahora se pone de manifiesto que las medidas unilaterales de los Estados pueden desempeñar una función positiva y concreta. Los trabajos de investigación, realizados con la participación de un número limitado de expertos especializados, deben a) determinar las medidas unilaterales que conviene plantearse y b) definir su carácter y sus consecuencias jurídicas, políticas y estratégicas.

N. Aspectos económicos del desarme

41. En el párrafo 7 de su resolución 45/62 G, la Asamblea General pidió al UNIDIR que "con la ayuda de expertos independientes, elabore un informe de investigación sobre los aspectos económicos del desarme" que deberá presentarse al Secretario General en el **cuadrágesimo séptimo** período de sesiones de la Asamblea General. El proyecto se inició en 1991 con un consultor y un grupo de ocho expertos, y los costos se cubren con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y contribuciones voluntarias.

42. Es necesario analizar la repercusión económica del desarme y, a este respecto, considerar cuestiones tales como las siguientes: ¿qué consecuencias tendría en la estructura de los gastos militares? ¿Cuáles serían los costos de la verificación del cumplimiento de los acuerdos de desarme previstos?

¿Qué repercusión **tendrían** en las industrias civiles **y** militares? ¿Qué parte de los presupuestos nacionales y de la actividad económica nacional para fines militares se podría reorientar hacia qué tipo de actividad? ¿Qué consecuencias tendría para el **comercio** internacional, en particular las transferencias de tecnología delicada', ¿Qué consecuencias tendría para el desarrollo de determinados Estados, en particular los Estados en desarrollo?

43. Se examinan tres niveles económicos diferentes: los costos del desarme a nivel **microeconómico** de la empresa y la industria, en cuanto a **empleo e** investigación y desarrollo; al nivel macroeconómico de la región y la nación, en términos del desempleo, la inflación **y** la balanza de pagos; y a nivel internacional en términos de las pautas del comercio, los movimientos de capital y la asistencia al desarrollo,

44. Para responder a estas preguntas, se pueden construir diferentes modelos basados en diversas hipótesis de trabajo. En este contexto se tienen en cuenta las perspectivas a corto, mediano y largo plazo y el análisis se concentrará especialmente en los períodos de transición. También será necesario establecer una comparación entre los Estados con diferentes volúmenes y tipos de **industrias** de armamentos, con diferentes niveles de empleo y distintos **sistemas** socioeconómicos. En cuanto a esto último, el examen prestará atención a los **sistemas** económicos que, en el momento del desarme, se encuentran en etapa de transición.

V. RELACIONES EXTERNAS

45. La Asamblea General, en su cuadragésimo quinto período de sesiones, aprobó la resolución **45/62** G sobre el "Décimo Aniversario del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme" sin someterla a votación. La resolución, en primer lugar, reafirmó **y** recordó anteriores resoluciones de la Asamblea General sobre el **UNIDIR**; reconoció la importancia creciente **y** la gran calidad de la labor del Instituto; e hizo un llamamiento a que se hicieran contribuciones al Instituto. En la resolución también se pidió al Instituto que elaborase **un** informe de investigación sobre los aspectos económicos del desarme para presentárselo a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones.

46. El **UNIDIR** ha seguido manteniendo una **estrecha** colaboración con el Departamento de Asuntos de **Desarme** de la Secretaría, garantizando el carácter complementario y la coordinación. También sigue cooperando con otras organizaciones y Órganos del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan del tema del desarme **y** la seguridad internacional. El Organismo Internacional de Energía Atómica (**OIEA**) **y** el **UNIDIR** patrocinaron conjuntamente una reunión sobre "salvaguardias" durante la Cuarta Conferencia de las Partes encargadas del examen del Tratado sobre la no **proliferación** de las **armas** nucleares, que tuvo lugar en 1990 en Ginebra. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (**PNUMA**) **y** el **UNIDIR** copatrocinaron un debate de un grupo de expertos sobre "el desarme, el desarrollo **y** el medio ambiente y su relación con los países menos adelantados" que se celebró en Ginebra el 3 de junio de 1991.

47. Diversos aspectos de las actividades del Instituto han contribuido al desarrollo de relaciones con otros institutos de investigación, como la contratación de servicios de determinados institutos para ejecutar el programa de investigación y editar la publicación trimestral Newsletter. El Director y el Director Adjunto aceptaron invitaciones para dictar conferencias en universidades e institutos vinculados con el **UNIDIR**. Algunos funcionarios del **UNIDIR** han escrito artículos para periódicos internacionales sobre cuestiones relativas al desarme. El **UNIDIR** recibió a visitantes de gobiernos, organizaciones e institutos, y algunos de ellos participaron en seminarios para el personal del **UNIDIR**. El **UNIDIR** sigue colaborando con el Instituto Internacional de Investigación para la Paz de Ginebra en la organización de su curso anual de conferencias.

VI. CONCLUSIONES

48. El **UNIDIR** agradece el apoyo administrativo y de otra índole prestado por la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra de conformidad con el artículo IX del estatuto del Instituto.

49. El **UNIDIR** prosigue la intensa campaña de recaudación de fondos. Sin embargo, el aumento real de las contribuciones voluntarias ha sido modesto. En tales circunstancias, resulta de importancia vital seguir recibiendo una convención con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas de conformidad con el artículo VII del estatuto del **UNIDIR**. El carácter mixto de financiación del Instituto previsto en el estatuto sirve como medio para garantizar la índole esencialmente independiente y autónoma del **UNIDIR**, mientras que un aumento de los recursos procedentes de fuentes más fiables fijará su constante crecimiento.

50. El Instituto sigue cumpliendo el mandato establecido en su estatuto. En un mensaje con ocasión del décimo aniversario del **UNIDIR**, el Secretario General manifestó que "tal y como se determinó hace 10 años, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (**UNIDIR**) ha sido reconocido a nivel general como centro de excelente reputación en cuanto a investigaciones sobre el desarme".

Notas

1/ Para los informes previos sobre las actividades del Instituto, véanse los documentos A/38/475, anexo: A/39/553, anexo: A/40/725, anexo: A/41/676, anexo: A/42/607, anexo: A/43/687, anexo: A/44/421, anexo, y A/45/392, anexo.

Anexo II

INFORME DE LA JUNTA CONSULTIVA EN ASUNTOS DE DESARME EN
SU CALIDAD DE JUNTA DE CONSEJEROS DEL INSTITUTO DE LAS
NACIONES UNIDAS DE **INVESTIGACION** SOBRE EL DESARME

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
1. INFORME DEL DIRECTOR SOBRE LA LABOR DEL INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS DE INVESTIGACION SOBRE EL DESARME	1 - 3	18
II. PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL PARA 1992	4 - 9	18
III. PROGRAMA DE TRABAJO PARA 1992*	10	21
IV. NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO DIRECTOR	11 - 12	25

1. INFORME DEL DIRECTOR SOBRE LA LABOR DEL INSTITUTO DE
LAS NACIONES UNIDAS DE **INVESTIGACION** SOBRE EL DESARME

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 **i)** del artículo IV del estatuto del **UNIDIR**, el Director presentó a la Junta un informe sobre las actividades del Instituto y la ejecución de su programa de **trabajo**.

2. La Junta aprobó el informe del Director para que fuera presentado a la Asamblea General (véase el anexo 1 del presente documento). La Junta manifestó que agradecía la manera en que el Director había seguido dirigiendo el Instituto e hizo constar la elevada consideración que le merecían el entusiasmo, la dedicación y la actitud profesional del Director y el personal del Instituto. La Junta tomó nota de que los ingresos procedentes de contribuciones prometidas tendían a aumentar, pero de manera modesta. La Junta manifestó la opinión de que, a pesar de las enérgicas actividades de recaudación de fondos del Director, seguiría requiriéndose la subvención anual con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para garantizar la independencia del Instituto.

3. La Junta felicitó al Director y al personal del **UNIDIR** por **los** logros del Instituto y la cada vez mayor reputación profesional después de 10 años de duros trabajos en la esfera de las investigaciones sobre el desarme. La Junta tomó nota de la resolución **45/62 G** sobre el décimo aniversario del **UNIDIR**, aprobada sin ser sometida a votación, y observó que la resolución reflejaba el aprecio de la comunidad internacional de los trabajos del Instituto.

II. PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL PARA 1992

4. La Junta examinó el proyecto de presupuesto anual para el Instituto para 1992. Tuvo ante **sí** un proyecto de programa de trabajo y las estimaciones presupuestarias propuestas, además de las observaciones hechas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto.

5. Se informó a la Junta de que, al 18 de julio de 1991, las estimaciones de ingresos asegurados para 1992 con cargo a contribuciones voluntarias eran las siguientes:

Donante	Estado de la contribución	Importe en moneda local	Importe en dólares EE.UU.
A. Monedas convertibles a/			
Canadá	Recibida		20 700
España	Prometida	1 500 000 pesetas	13 900
Finlandia	Prometida	50 000 DM	12 500
Francia	Prometida		275 600
Grecia	Recibida		5 000
India	Prometida		10 000
Indonesia	Prometida		5 000
Irán (República Islámica del) b/	Prometida		1 000
Malta b/	Recibida		1 000
Myanmar b/	Prometida		1 500
Nigeria	Prometida		10 000
Noruega	Prometida		50 000
Nueva Zelandia	Prometida	\$NZ 7 500	4 400
República de Corea	Prometida		7 000
Suecia	Prometida		25 000
Suiza	Prometida	FS 70 000	47 000
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Prometida		<u>30 000</u>
Total			<u>542 900</u>
B. Monedas no convertibles a/			
China	Prometida	RMB 300 000	57 600
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Prometida	R 300 000	167 600
Total			<u>225 200</u>
Total de los ingresos asegurados para 1992 de fuentes voluntarias			<u>768 100</u>

Nota: Además, se recibieron y registraron las siguientes donaciones públicas en 1990, aunque se destinaron para 1992:

	<u>Importe en dólares EE.UU.</u>
Canadian Institute for International Peace and Security	5 000
Fundación Ford	<u>0 0 0</u>
Total	<u>55 000</u>

a/ Basadas en el tipo de cambio operacional vigente durante el mes de mayo de 1991.

b/ Nuevo donante.

6. La Junta observó que en el proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 1992-1993 ~~1/~~ se propone un crédito no periódico de 440.000 dólares a modo de subsidio que representa la subvención de las Naciones Unidas al UNIDIR para 1992-1993. El objetivo de la subvención se expone en el párrafo 2 del artículo VII del estatuto del Instituto:

Se podrá proporcionar una subvención con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, para sufragar los gastos del Director y el personal del Instituto. El monto efectivo . . . podrá ser ~~mejor~~ pero no ~~deberá~~ exceder de una cantidad equivalente a la mitad de los ingresos seguros del Instituto, procedentes de fuentes voluntarias, correspondientes al año para el cual se solicita la subvención.

7. La Junta recomienda una subvención de 220.000 dólares con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 1992. Esta suma, que ~~permanece~~ invariable en relación con 1990 y 1991, será muy ligeramente superior al 47% de los costos ~~estimados~~ de personal y un 79% inferior a la suma máxima de 299.000 dólares que podría solicitarse de acuerdo con el estatuto.

8. Siempre y cuando la Asamblea General apruebe la subvención propuesta, los ingresos totales para 1992 ascenderían a 1.563.400 dólares, incluidas las contribuciones en monedas no convertibles por un equivalente de 225.200 dólares, incluido el saldo del Fondo de 520.300 dólares que se estima ~~será~~ el disponible al 31 de diciembre de 1991.

9. A ~~continuación~~ se resume el total de recursos ~~necesarios~~ para 1992 en monedas ~~convertibles~~ y no convertibles:

	Estimaciones para 1992 dólares E.E.U.U.)
A. <u>Recursos necesarios de</u> operación	
Personal supernumerario en general	25 700
Grupos especiales de expertos	328 800
Sueldos y gastos conexos de personal	467 400
Contratos de servicios de personal	169 700
Programa de becas (sueldos)	30 300
Viajes oficiales del personal	106 900
Viajes de becarios	8 000
Impresión y encuadernación externa	10 000
Alquiler y mantenimiento de equipos de oficinas	4 500
Servicios generales de operación	28 000
Suministros y materiales	<u>3 'Q</u>
Total parcial A	<u>1 182 600</u>
B. Gastos de apoyo a los programas (5% del total de los gastos en moneda convertible financiados con cargo a fondos extrapresupuestarios)	<u>32 100</u>
C. Reserva en efectivo de operación	<u>149 200</u>
Total general A + B + C	<u>1 363 900</u>

III. PROGRAMA DE TRABAJO PARA 1992

10. En su 22º periodo de sesiones, la Junta aprobó el siguiente programa de trabajo:

- a) Subprograma 1: Conceptos nacionales de seguridad. Continuación de la serie existente de monografías sobre conceptos nacionales de seguridad, incluidos los planteamientos nacionales respecto del desarme.
- b) Subprograma 2: Programa de becas del Instituto Continuará el programa de becas a corto plazo para investigadores de países en desarrollo. Para 1992 se han previsto tres becas. Si se dispusiera de más fondos para este subprograma, se espera ampliar el programa para incluir en él becarios de Europa oriental en respuesta a solicitudes recibidas por el UNIDIR.
- c) Subprograma 3: Servicios de una base de datos computadorizados de información y documentación. El programa especial de computadoras elaborado por el UNIDIR en 1990 para la base de datos de un instituto de investigación se actualiza y amplía periódicamente. Se prevé ampliarle por etapas, hasta que comprenda algunas de las cuestiones relativas a la limitación de armamentos y el desarme. Primeramente tratará el tema de la verificación para facilitar la ejecución del programa de investigaciones sobre ese particular que lleva a cabo el Instituto.
- d) Subprograma 4: Mantenimiento y desarrollo de la cooperación con los institutos de investigación y de estos entre sí. Este programa comprenderá dos actividades:
- i) Continuación de la publicación del boletín trimestral del Instituto (Newsletter) para desarrollar, aumentar e institucionalizar las relaciones con los institutos de investigación y determinados expertos facilitando al mismo tiempo el acceso a la información existente sobre desarme a diversos Estados, en particular Estados en desarrollo;
 - ii) En cumplimiento de su objetivo de promover la cooperación entre los institutos de investigación, el UNIDIR proyecta celebrar la tercera de sus conferencias regionales de institutos de investigación en la región de Asia y el Pacífico. En la conferencia se examinarán conceptos de seguridad y enfoques para el desarme en la región, así como el estado actual de las investigaciones en la región. Participarán investigadores, expertos y académicos de distintos países de la región, así como del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en Asia y el Pacífico, además de un pequeño número de especialistas de otras regiones. Se publicarán las actas de la conferencia.
- e) Subprograma 5: Verificación en materia de desarme. Este programa comprenderá dos actividades:

- i) Segunda fase de **un** proyecto llevado a cabo durante 1989 **y** 1990 sobre un repertorio de métodos, prácticas **y** técnicas de verificación. El objetivo de la segunda etapa **será** realizar un análisis sistemático respecto de las diversas propuestas planteadas en esa esfera, y las negociaciones en curso. Incluirá **un examen** de nuevas oportunidades en la tecnología de la verificación;
- ii) Continuación del proyecto de investigación sobre organizaciones internacionales, supervisión **y verificación** en la esfera del desarme y la seguridad internacional. En el informe se estudiarán diversas organizaciones, existentes y previstas encargadas de la verificación del desarme, de carácter bilateral, regional, mundial, unifuncional, **multifuncional y omnifuncional**. En el informe se examinarán **también** las propuestas presentadas en las publicaciones especializadas **sobre** el **tema**.
- f) **Subprograma 6: Armas químicas**. El Instituto, reconociendo la importancia de la cuestión de las **armas** químicas en la comunidad internacional, continúa la investigación en la materia. En particular, el proyecto analizará si existe interdependencia de los Estados en la esfera de las armas químicas y del desarme y si la interdependencia es una condición para la cooperación internacional en este contexto. Este proyecto contribuirá a determinar los factores que favorecen el desarme químico, así **como** los obstáculos con que tropieza y constituirá un marco para examinar los adelantos y las propuestas en el futuro.
- g) **Subprograma 7: Enfoques regionales del desarme**. Se trata de la continuación de un proyecto iniciado por el **UNIDIR** en 1991 a la luz del creciente reconocimiento de que el desarme debe tener lugar a nivel mundial además de a nivel regional y subregional. Un proyecto de investigación de amplia participación contribuirá a aclarar la relación entre los planteamientos regionales y universales, examinar las iniciativas de interés directo para todos los Estados de regiones determinadas, situar el debate en su contexto histórico **y geopolítico** y definir el concepto regional del desarme y del control de armamentos mediante el cual se lograrán la seguridad **y** la estabilidad de todos los Estados sobre una base justa, teniendo presentes las características especiales de cada región. El proyecto complementará los trabajos del **UNIDIR** sobre seguridad de los países del tercer mundo y la serie de conceptos sobre seguridad nacional.
- h) **Subprograma 8: de fomento de la confianza**. Se trata de la continuación de un proyecto ya iniciado por el **UNIDIR** que se centra exclusivamente en las medidas de fomento de la confianza en la seguridad **marítima**. Un grupo de investigadores en representación de **una amplia gama** de opiniones **analizarán** los acuerdos existentes y el historial de los debates internacionales celebrados hasta ahora sobre **el tema**. El grupo investigará qué medidas de fomento de la confianza tienen probabilidades de ser negociables en un futuro próximo y su relación con **el** derecho del mar y el control de **armamentos** y el desarme. Se tendrán en cuenta los resultados de dos seminarios sobre el tema organizados en 1990 por el Departamento de Asuntos de Desarme en Dinamarca y Bulgaria.

i) Subprograma 9: Cuestiones de derecho internacional, desarme y seguridad. En virtud de este subprograma se llevarán a cabo dos nuevos proyectos :

- i) Este proyecto examinará la cuestión del desarme tal y como se ha enfocado en el contexto de los tratados y acuerdos de paz relativos a la cesación de hostilidades. Un análisis sistemático de las cláusulas de desarme y los mecanismos de verificación de los tratados pertinentes, además de su aplicación y su práctica, permitirá obtener experiencias para las negociaciones actuales y futuras;
- ii) Este segundo proyecto es una continuación de los trabajos del UNIDIR sobre verificación. En él se examinarán situaciones en que pueda determinarse que no ha habido cumplimiento y se analizarán las opciones de que disponen las partes en un tratado que se encuentran en tales situaciones. El proyecto de investigación, que se concentrará en los tratados vigentes, examinará el carácter de las violaciones posibles, su gravedad, sus consecuencias sobre todo en cuanto a seguridad y sobre esa base determinará las reacciones o las sanciones más pertinentes. También llevará a plantear sugerencias y propuestas sobre la aplicación y el cumplimiento de los tratados de desarme,

j) Subprograma 10: Doctrinas estratégicas Tras la transformación de la división entre Oriente y Occidente, los enormes cambios políticos que se han producido en Europa y los nuevos acuerdos sobre desarme que se han concertado, se han replanteado de forma radical las doctrinas estratégicas tradicionales basadas en percepciones obsoletas. Con objeto de realizar un análisis riguroso de los conceptos que empiezan a surgir y de su viabilidad como doctrinas estratégicas que aumenten la seguridad común y de ampliar el ámbito de los debates hasta una escala mundial, el UNIDIR convocará un simposio de encargados de establecer políticas, expertos militares, diplomáticos y académicos de diferentes países. Se publicarán las actas de la reunión.

k) Subprograma 11: Cuestiones de seguridad internacional. En relación con este subprograma se prevén dos actividades:

- i) Se ha reconocido que los problemas especiales de seguridad de los Estados de reducida población y extensión son de tipo muy distinto. El proyecto de investigación examinará la especial vulnerabilidad de los Estados pequeños y, en consecuencia, procurará formular conceptos pertinentes de seguridad para esos Estados. La investigación será de carácter comparativo y también comenzaría con una definición y clasificación de los pequeños Estados y de las amenazas planteadas a su seguridad;

ii) Parece haberse iniciado un proceso de seguridad para toda Europa, en particular después de la firma, en noviembre de 1990, del Tratado sobre fuerzas convencionales en Europa y de la Carta de París. Sin embargo, se están planteando nuevos retos. Este proyecto de investigación evaluará las perspectivas de seguridad en Europa, analizará los diferentes tipos de problemas de seguridad, examinará los medios de que disponen los Estados; europeos para hacer frente a estos problemas a nivel interno, entre Estados y a nivel internacional y elaborará ideas y sugerencias sobre cómo pueden utilizarse, fortalecerse y/o mejorarse los mecanismos existentes.

1) Subprograma 12: Desarme: problemas relativos al espacio ultraterrestre. Este proyecto prestará especial atención a un análisis completo de las consecuencias que puede tener el acceso a la tecnología espacial en la limitación de armamentos y el desarme en el contexto de las medidas encaminadas a aumentar la seguridad internacional. La investigación se concentrará en tres aspectos importantes y distintos de las cuestiones espaciales, a saber, la difusión de la tecnología de lanza proyectiles: el acceso a los satélites de reconocimiento y navegación y a otro tipo de aplicaciones del apoyo militar en el espacio ultraterrestre; y el desarrollo de armas espaciales. Además, se examinará la viabilidad de establecer nuevos principios jurídicos y arreglos institucionales que puedan contribuir a la seguridad internacional, como las posibles funciones que pueden desempeñar la supervisión y la verificación como elementos de estabilización de la seguridad.

m) Subprograma 13: Aspectos económicos del desarme. Este proyecto, solicitado por la Asamblea General en su resolución 45/62 G, se inició en 1991. Con objeto de analizar la repercusión económica del desarme, este proyecto examinará cuestiones tales como las siguientes: ¿Qué efectos tendrán determinadas medidas de desarme en los presupuestos militares de los Estados interesados? ¿Cuáles serán las consecuencias para la estructura de los gastos militares? ¿Cuáles serán los costos de la verificación del cumplimiento de los acuerdos previstos de desarme? ¿Qué costo tendrá la destrucción o transformación de las armas pertinentes? ¿Qué consecuencias tendrá esto en las industrias civil y militar? ¿Qué parte de los presupuestos nacionales y de la actividad económica nacional para fines militares puede reorientarse hacia qué tipo de actividad? ¿Cuáles serán las consecuencias para el comercio internacional, en particular las transferencias de tecnología sensible? ¿Qué repercusiones tendrá en el desarrollo de determinados Estados, en particular los países en desarrollo?

n) Subprograma 14: NO proliferación de la tecnología armamentista. En virtud de este proyecto se examinarán mecanismos tales como el control de las exportaciones y los regímenes de no proliferación y las directrices a los abastecedores, además de la posibilidad de concertar acuerdos multilaterales a modo de arreglo más vinculante. El proyecto tendrá también en cuenta la revolución tecnológica y la incontenible difusión de información, además de los factores políticos que todo esto entraña.

IV. NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO DIRECTOR

11. La Junta tomó nota con pesar del deseo del actual Director del Instituto de abandonar el UNIDIR a fines de junio de 1992 para reincorporarse a su cargo en el servicio diplomático de Sri Lanka. Como resultado de ello, en su período de sesiones ejecutivo, la Junta trató la cuestión de un sucesor.

12. El párrafo 1 del artículo IV del estatuto del UNIDIR dice lo siguiente:

El Director será nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas, previa consulta con la Junta.

La Junta lamentó que, debido al momento de la celebración de su reunión anual de julio, tendrá que desempeñar la responsabilidad que tiene en virtud del párrafo 1 del artículo IV del estatuto por correspondencia entre los miembros y con el Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme. La Junta hizo hincapié en la necesidad de identificar candidatos con las cualidades, la experiencia y el nivel pertinentes. A fines de coordinación, se pidió al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme que coordinase las consultas que deberían celebrarse entre los miembros de la Junta. La Junta manifestó la opinión de que debería organizarse un proceso de selección para facilitar la transición y que lo ideal sería que el Director saliente y su sucesor asistieran a la reunión anual de la Junta a fines de junio o a principios de julio de 1992.

Notas

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/46/6), secc. 5.
